



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 654 - - - - 9

( 31 JUL 2014 )

***“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° en lo correspondiente a la categoría distrital del área de música, de la Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014, 'Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para seleccionar a los ganadores del concurso Becas para el fortalecimiento a proyectos artísticos con impacto Distrital o local de entidades sin ánimo de lucro, del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados'.”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

**CONSIDERANDO**

Que el 24 de julio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 629 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para seleccionar a los ganadores del concurso “Becas para el fortalecimiento a proyectos artísticos con impacto Distrital o local de entidades sin ánimo de lucro” del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.*

Que por un error de digitación, el número del NIT de la entidad sin ánimo de lucro, Fundación Microchipcha, ganadora de la categoría distrital en el área de música, se consignó de la siguiente manera: NIT 90047399-0.

Que el dato correcto del número del NIT de la Fundación Microchipcha es: NIT 900047399-0, tal como se señala en el certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro.

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1° en lo correspondiente a la categoría distrital, de la Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

*Adm*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 654 - - - -

( 31 JUL 2014 )

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 1° en lo correspondiente a la categoría distrital del área de música, en cuanto a la identificación de la FUNDACION MICROCHIPCHA, de la Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014, el cual quedará así: **"ARTICULO 1°:** Acoger la recomendación del Comité de Selección designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo económico a los seleccionados como ganadores del Concurso Becas para el fortalecimiento a proyectos artísticos con impacto distrital o local de Entidades sin Ánimo de Lucro, convocatoria de las artes del Programa Distrital de Estímulos 2014 a:

CATEGORÍA DISTRITAL								
ÁREA	ENTIDAD	NIT	TITULO DEL PROYECTO	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DIMENSIÓN	MONTO OTORGADO	CDP
MÚSICA	FUNDACIÓN MICROCHIPCHA	900047399-0	FAIRTUNES ESCUELA	LAURIE KIM SAULOY	C.E. E230844	FORMACIÓN/CIRCULACIÓN	\$20.000.000	1097/04 de abril de 2014

**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al ganador seleccionado, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal (CRP).

**ARTÍCULO 4°.** Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

*Adid*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No.

6 5 4 - - - - -

( 3 1 JUL 2014 )


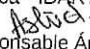
**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá a los,

**3 1 JUL 2014**

**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

 **Apróbó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES  
**Revisó:** Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
**Proyectó:** Carol Lamprea – Profesional Universitario Área de Convocatorias 